



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, ~ 1 JUN 2017

VISTO:

El EXP-USL: 4808/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 8 -INTEGRACIÓN Y PRAXIS-** con temas relativos a "**SEMINARIO DE COMUNICACIÓN**", de la carreras de **LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL**; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 8 "Integración y Praxis" solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por renuncia por incompatibilidad del titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 8 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

373


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



Lic. Nac. Horacio Daniel Deibus
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 8 -INTEGRACIÓN Y PRAXIS-** con temas relativos a **"SEMINARIO DE COMUNICACIÓN"**, de la carrera de **LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL** siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **LUNES 5 DE JUNIO DEL 2017 AL VIERNES 9 DE JUNIO DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **LUNES 12 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (12-06-17)** y hasta el día **MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (14-06-17)**, de lunes a miércoles, de **08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. GABRIELA GÁSQUEZ

PROF. MARCELA NAVARRETE

PROF. MAXIMILIANO GAITÁN

SUPLENTES: PROF. VERÓNICA LONGO

PROF. MÓNICA MARTÍN

PROF. EMILIANO DÍAZ

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

373

MRA

osp. Viviana Equin Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

[Handwritten signature]

Lic. Nac. Horacio Daniel Delbos
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítems del Currículum Vitae, debidamente certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implicará su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº **373**

Dr. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana Judith Retz
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL